

Cobertura Horaria

Contrato de mantenimiento

FAIN

BASE

1. Rescates 24H/365D



2. Atención telefónica 24H/365D



3. Reparación averías 365D



4. Horario reparación 9:00-19:00 en días laborables



5. Horario ampliado de reparación 9:00-21:00



6. Horario ampliado de reparación 24H



7. Servicio presencial
(según necesidad del cliente)



Atención de todas las llamadas que se produzcan notificando avisos de 9h00 a 19h00 ininterrumpidamente, todos los días laborables.

Atención de todas las llamadas que indiquen la existencia de personas encerradas en el ascensor para su rescate, las 24 horas, los 365 días del año.

Nota: El horario de atención podrá ser modificado por FAIN ASCENSORES, S.A. dependiendo de las horas de trabajo que indique el convenio colectivo correspondiente a la oficina a la que pertenezca el equipo elevador.

"El servicio de atención de rescates de FAIN Ascensores se considerará incluido en contrato siempre que se trate de un atrapamiento real. En caso de intervención del servicio de rescate por una falsa alarma, por un uso inadecuado del servicio (llamada indicando atrapamiento cuándo realmente no hay personas atrapadas en cabina), o intervención por rescate cancelado (liberación de los pasajeros tras haber solicitado intervención sin informar a la compañía de tal circunstancia) facultará a FAIN Ascensores a facturar la intervención realizada por un importe de 180 euros"